


Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2016-1219A-OF

Quito, 19 de diciembre de 2016

ASUNTO: Respuesta a Oficio No. CMS-RPQ-2016-195.


19/12/16
14:34

Señora

Eva Larsen Montoya

PROCURADORA COMÚN

CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE

De mi consideración:

En relación al oficio No. CMS-RPQ-2016-195 de fecha 15 de diciembre de 2016 mediante el proponen una metodología para la ejecución de pruebas Beta, debo manifestar lo siguiente:

1. Previo al inicio de prueba Beta deberá realizarse la revisión de todas las observaciones marcadas como requeridas.
2. Para la definición de la documentación que se generará durante las pruebas Beta deberá incluirse en las reuniones de trabajo a Fiscalización.
3. Para la definición de los criterios y mecanismo de aceptación y cierre de pruebas Beta deberá incluirse a Fiscalización en las reuniones.
4. El documento de Arquitectura será revisado por parte del Registro de la Propiedad y se emitirán las observaciones que sean requeridas de haber lugar.
5. El primer grupo de guiones de prueba se tendrán disponibles para el martes 27 de diciembre. Los demás guiones de prueba se los seguirá desarrollando de acuerdo al cronograma que se defina.
6. La definición del cronograma de pruebas Beta se dará una vez que se tengan las validaciones de las observaciones marcadas como requeridas.
7. La ejecución de pruebas Beta estará acorde al cronograma definido.

Se puede iniciar cuanto antes la revisión de las observaciones levantadas durante pruebas Alfa. Para efectos de la revisión se pueden usar los guiones definidos para pruebas Beta añadiendo un espacio para indicar las observaciones que han sido validadas con esa revisión.

Las validaciones de observaciones requeridas para creación de usuarios, peticiones, caja y distribución de carga de trabajo se las puede iniciar de inmediato.

Una vez que se hayan revisado y validado todas las observaciones marcadas como requeridas se podrá dar paso a un periodo de pruebas Beta.

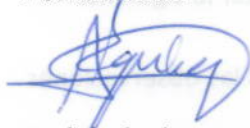
Este periodo deberá definirse su duración durante las reuniones preparatorias.

Esta metodología de trabajo no afecta al tiempo requerido para hacer pruebas puesto que se realizará una revisión de todas las observaciones con los guiones de prueba realizando el flujo completo. Una vez que hayan pasado todas las revisiones previas se dará paso a un periodo corto de pruebas Beta puesto que ya se ha validado todo previamente.

Cualquier incidencia que se presente durante esta revisión previo a pruebas Beta deberá solucionarse en el menor tiempo posible a fin de no afectar los tiempos definidos.

Una vez más se insiste al Consorcio en el cumplimiento y resolución de las incidencias en el menor tiempo posible, lo cual nos permitirá avanzar con el proyecto.

Atentamente



Andrés Eguiguren

GERENTE DE PROYECTO MODERNIZACIÓN INTEGRAL RPDMQ

ADMINISTRADOR DE CONTRATO No. 019-2014

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CC: Pablo Falconí Registrador de la Propiedad (E)
Patricio Espín Administrador del contrato de Fiscalización

OFICIO No. CMS-RPQ-2016-195

Quito D.M., 15 de diciembre de 2016

Señor ingeniero
 Andrés Eguiguren
 Administrador de Contrato
 Registro de la Propiedad de Quito

Presente.-

De mi consideración:

Dentro del marco contrato No. 19-2014 del proyecto de "MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", y el Contrato complementario No 003-2016 de 13 de diciembre de 2016 donde se establecen los alcances necesarios para el cumplimiento de objetivos contractuales, el Consorcio Archivos Digitales MEBSeventeenmille (Consortio) está ejecutando las acciones necesarias para el inicio de pruebas Beta del sistema registral.

En función de las reuniones previas a la suscripción del contrato complementario No. 003-2016, entre el señor Administrador General, señor Registrador de la Propiedad, Administrador del Contrato y funcionarios del Registro de la Propiedad y el Consorcio, se acordó el inicio de pruebas Beta a la brevedad posible, determinando que esta iniciará con la comprobación en el sistema SIREL de los procesos registrales mediante el flujo completo de actos y certificaciones.

El Contrato Complementario No.003-2016 indica:

CLÁUSULA CUARTA.- COMPLEMENTARIO

4.2 Alcance de salida a la ciudadanía del sistema SIREL

Para la salida a la ciudadanía del sistema SIREL, deberá cumplirse:

- a) La salida a la ciudadanía del sistema SIREL es de responsabilidad del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, previo a lo cual LA CONTRATISTA entregará el sistema integral (Gestor Documental, Sistema Registral, sede electrónica) totalmente funcional de acuerdo a las necesidades del RPDMQ y recibido a satisfacción que permita la gestión de todos los trámites que actualmente está atendiendo el RPDMQ desde su ingreso hasta la entrega del producto final al ciudadano, en el marco de Folio Real, Folio Personal y Folio Cronológico. LA CONTRATISTA deberá cumplir con todos los requerimientos del sistema registral de conformidad con el contrato principal y, "que



Revisado
 15/12/2016
 14:42

además incluye: la aprobación de los flujos registrales con todos los actos registrales, observaciones requeridas y mejoras aceptadas". (Las comillas y negrillas son mías).

Para dar cumplimiento al Contrato Complementario se debe definir el proceso de ejecución de pruebas Beta del sistema registral, por lo que las observaciones requeridas y mejoras aceptadas deberán ser validadas y aceptadas por el administrador del contrato previo a la salida del sistema SIREL a la ciudadanía y durante la ejecución de las pruebas BETA, la metodología a utilizar es la siguiente:

1. Previo al inicio de pruebas BETA la revisión de las observaciones requeridas de los módulos: Creación de usuarios, Peticiones, Caja y Distribución de Carga de Trabajo, actividad que se deberá ejecutar los días 19, 20, 21, 22 y 23 de diciembre de 2016;
2. Definición de la documentación a generar durante la ejecución de pruebas Beta, en mutuo acuerdo entre el Registro y el Consorcio, hasta el 20 de diciembre de 2016;
3. Definición de los criterios y mecanismos de aceptación y cierre de las pruebas Beta, en mutuo acuerdo entre el Registro y el Consorcio, hasta el 21 de diciembre de 2016;
4. La entrega del documento de arquitectura del sistema registral por parte del Consorcio, hasta el 16 de diciembre de 2016;
5. Diseño de las guías y checklist de cada uno de los módulos por parte del Registro y revisados por el Consorcio, el primer grupo de guías y checklist deberá estar disponible hasta el 23 de diciembre de 2016, y el resto se desarrollarán durante la ejecución de las pruebas Beta según el cronograma que se define;
6. Aprobación de cronograma de ejecución de pruebas BETA de mutuo acuerdo entre el Registro y el Consorcio, hasta el 23 de diciembre de 2016; y,
7. Ejecución del cronograma de trabajo de pruebas Beta, a partir del 27 de diciembre de 2016.

Esta metodología tiene como finalidad de salir a la ciudadanía el 9 de febrero de 2016, fecha comprometida por el Consorcio con la muy Ilustre Municipalidad del Distrito de Quito, por lo que se solicita la aprobación inmediata de esta metodología.

Por la atención que preste al presente, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,



Byron Parcdes Buitrón
GERENTE DE PROYECTO
CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE

C.C.:

- Dr. Pablo Falconi Castillo, Registrador de la Propiedad (E)
- Leda, Eva Larsen Montoya, Procuradora Común Consorcio Archivos Digitales MEBSeventeenmille
- Dra. Mónica Merino, Asesora Legal Consorcio Archivos Digitales MEBSeventeenmille